

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, Para informarle que la presente demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos. Para proveer.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No.	0113
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	MARIA YOLANDA MONTAÑO BOLAÑOS
T. Acto Jurídico:	MARIA MAGDALENA MONTAÑO
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00622-00
Asunto:	Auto rechaza demanda

De la revisión de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderada judicial de la defensoría pública señora MARIA YOLANDA MONTAÑO BOLAÑOS, contra MARIA MAGDALENA MONTAÑO titular del acto jurídico, no fue subsanada de acuerdo con el Auto No. 052 del 15 de enero de 2024, que fue notificado en el estado 004 de 17 de enero de 2024, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

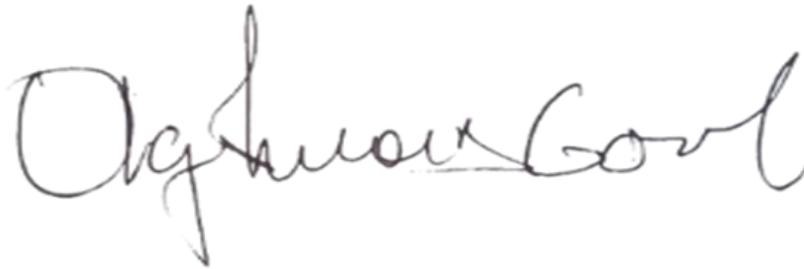
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la anterior demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderada judicial de la defensoría pública señora MARIA YOLANDA MONTAÑO BOLAÑOS, contra MARIA MAGDALENA MONTAÑO titular del acto jurídico, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -

SECRETARIA

ESTADO No. 012

EN LA FECHA 29 de enero de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN